

RESOLUCION N° 99.1.1.1. 01135

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

MAY 11 1999

12

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SANTILLANA S.A., otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.99.0362 de 29 de abril de 1999 y DJC.99.0897 de 10 de mayo de 1999, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-96219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SANTILLANA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Quinto y décimo sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

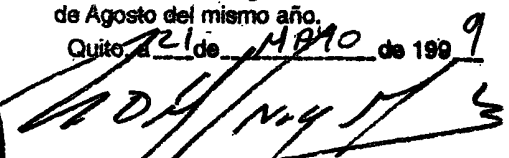
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 MAYO 1999

  
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1179 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito a 21 de MAYO de 1999

MHC/csf



  
Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO